RESUMEN DE CONTRATO PRÉSTAMOS DE CONSUMO

Estimado/a
Usuario de Servicios Financieros (USF),

Nos es grato contactarlo/a para brindarle información a modo de resumen informativo donde sintetizamos las cláusulas más significativas para cada producto/servicio ofrecido por BANCO FORMOSA S.A, en adelante Banco.

También podrá acceder a los modelos de contratos de adhesión. Estarán disponibles en el sitio web de nuestra página principal https://www.bancoformosa.com.ar/.

En cuanto a ofertas y promociones vigentes lo/a invitamos a que visite el siguiente link https://www.bancoformosa.com.ar/.

Podrá acceder desde su servicio de banca por Internet /"home banking" (con Usuario y Clave definido), al hipervínculo que le permitan a usted revocar la aceptación, así como también rescindir relaciones contractuales con el Banco.

El Banco pone a su disposición el "botón de arrepentimiento" en el siguiente link dentro de la nuestra página principal https://www.bancoformosa.com.ar/.

Consideramos oportuno, comentar que una vez que usted decida contratar nuestros productos/servicios, dentro del contrato de adhesión respectivo, se le solicitarán de corresponder, manifieste y/o presente documentación que nos permitan conocerlo/a (tales como datos básicos del cliente, manifestación de ingresos, casilla de correo electrónico/e-mail, etc).

Seguido informamos los puntos significativos sobre nuestros productos/servicios, que le ofrecemos la fecha.

Banco de Formosa S.A. CUIT: 30-67137590-0

Av. 25 de Mayo 102 - C.P.:3600 - Formosa, Argentina

Tel.: (54 0370) 4429200 - www.bancoformosa.com.ar

Banco Formosa

RESUMEN DE CONTRATO PRÉSTAMOS DE CONSUMO

Préstamos de Consumo

1. El BANCO FORMOSA S.A. podrá otorgar al Titular de una cuenta, una línea de crédito por el importe que determine, de acuerdo a la calificación crediticia que del mismo realice, y que le será notificado por escrito y/o con su resumen de cuenta. El USF tendrá la posibilidad de hacer funcionar la asistencia crediticia de acuerdo con sus necesidades y modalidad en el manejo de sus operaciones personales. En forma primaria, el Titular tendrá distribuida dicha calificación crediticia entre la/s cuentas tarjeta de crédito, la cuenta corriente y la cuenta crédito pre acordado. Cuando el titular posea una calificación crediticia plena, podrá obtener un préstamo personal cancelable en cuotas en forma totalmente automática. Los montos disponibles para la autoliquidación de los préstamos personales serán comunicados mediante extractos mensuales.

2. Cualquiera de los titulares, desde los medios que el Banco habilite (banca electrónica, sucursal, terminales de autoservicio, banca telefónica, etc.) podrá disponer de una suma (menor o igual a su calificación crediticia para préstamos en cuotas) en su caja de ahorros en pesos o dólares (según la moneda del préstamo).

3. Las condiciones del préstamo solicitado, como ser: monto, tasa, plazo y otras características de la operación serán registradas y confirmadas a través del medio seleccionado por el Cliente y serán consignadas en la respectiva liquidación que especialmente se emita a través del resumen único de cuentas. El Banco acreditará inmediatamente en la caja de ahorros de la moneda del préstamo, el monto solicitado neto de cargos, comisiones e impuestos que graven la operación y debitará mensualmente las cuotas de la caja de ahorros de la moneda en la que hubiera otorgado el crédito. Si no existieran fondos, el Banco realizará la operación de cambio si fuera pertinente e intentará el débito en las demás cuentas a la vista. La presente autorización comprende también las acreditaciones que se originen en haberes y salarios, haberes jubilatorios, indemnizaciones, pensiones, etc. Independientemente de la forma y proporción en que sean abonados. La acreditación del importe del préstamo en las cuentas de los titulares, así como la inclusión de las condiciones en el resumen de cuentas y las constancias de la terminal electrónica serán prueba suficiente de la voluntad del Cliente de contratar el mutuo con las condiciones particulares del momento de la acreditación.

4. Tasa de interés:
TNA _____%
TEA _____%
CFT con IVA _____%

5. El Banco no cobra los cargos y comisiones relacionados con la evaluación, otorgamiento y/o administración del préstamo.

6. El Titular podrá realizar en cualquier momento pre cancelaciones totales o parciales de créditos. La pre cancelación total o parcial de financiaciones podrá dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de pre cancelación total, no se aplicarán comisiones cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor.

7. El Cliente podrá revocar la solicitud del producto y/o servicio dentro de los 10 días hábiles contados desde la contratación o disponibilidad efectiva del mismo, lo que suceda último, previa notificación fehaciente al Banco o por el mismo medio en que el Cliente solicitó el producto y/o servicio. Será sin costo ni responsabilidad si no hubiese hecho uso del producto y/o servicio. De lo contrario, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto.

8. Mora automática. Caducidad de plazos. Efectos: Mora automática. Caducidad de plazos. Efectos:
Serán supuestos de incumplimiento que harán incurrir al Cliente en mora, sin necesidad de intimación previa, produciendo la caducidad automática de todos los plazos y, en consecuencia, resultará exigible la inmediata e íntegra devolución del capital prestado con más sus accesorios:
a) La falta de pago de las cuotas del préstamo y/o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el cliente;
b) El desvío del destino del préstamo.
c) el concurso preventivo o quiebra del Cliente.
d) La falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas para la obtención del Préstamo.
e) El incumplimiento de toda disposición legal o de todo otro requisito impuesto por el BCRA o autoridad competente.
En cualquiera de las circunstancias mencionadas, el Banco podrá compensar los importes debidos con cualquier suma que por cualquier concepto tuviera el cliente en cualquier cuenta en el Banco.
El no pago en término del capital e intereses, importará el devengamiento de intereses punitorios a una tasa equivalente al 50% de los intereses compensatorios.
Los intereses punitorios se calcularán desde el día que el Cliente incurra en mora.
Los intereses compensatorios y moratorios devengados, se capitalizarán semestralmente en forma automática hasta la total cancelación de la deuda.

Canales habilitados para reclamos:
Por teléfono: CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 0800 777 2262 de lunes a viernes de 07 a 19 hs.
Por mail: atenciónalusuario@bancoformosa.com.ar
Web: www.bancoformosa.com.ar - formulario de contacto
Home Banking: formulario de contacto.
En forma presencial: en cualquier sucursal del Banco.

9. Además, Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

10. Otras cuestiones:
a) Impuesto al valor agregado: El IVA sobre intereses se calculará automáticamente y será adicionado a la cuota mensual del Cliente, excepto que la posición ante IVA del Cliente no implique el pago de este impuesto o haya declarado un destino del crédito que se encuentre exento del mismo.
b) Impuesto de sellos: según la jurisdicción en donde se celebre el contrato de préstamo, se deberá abonar al fisco correspondiente el impuesto a los sellos sobre el pagaré y/o el contrato del seguro de vida. La alícuota del mismo será la que indique la legislación específica de cada Provincia en el momento del alta del préstamo.
c) Impuesto a Ingresos Brutos: en caso de corresponder, se deberá abonar al fisco el respectivo impuesto sobre el préstamo, en el momento del alta del préstamo según la jurisdicción de celebración del contrato de préstamo.

11. FORMULARIO: PATR 100 – Cartera de Consumo - Solicitud de Préstamo Personal.

Banco Formosa

RESUMEN DE CONTRATO PRÉSTAMOS DE CONSUMO

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Nº de Documento